

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 15** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve, de forma definitiva, el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes a los Subgrupos A1, A2 y C1 de las Escalas de la Universidad Politécnica de Madrid, anunciado por Resolución de 13 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2017).*

Por Resolución de 13 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2017), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes a los Subgrupos A1, A2 y C1 de las Escalas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Una vez verificada por la Comisión de Valoración, la documentación aportada por el/la único/a aspirante al puesto convocado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 47 a 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades, así como en el artículo 65 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2010), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid,

HA RESUELTO

Primero

Declarar desierta la plaza que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de julio de 2017.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

CÓDIGO DE LA PLAZA	DENOMINACIÓN	CENTRO	C.E. ANUAL €	NIVEL	DATOS DEL ADJUDICATARIO/A	
					APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
F090010	Jefe de Negociado (con idiomas)	ETSI Telecomunicación	9.818,98€	21	DESIERTA	-----

(03/28.913/17)

